

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 AGO 1995

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 93/95, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la adquisición de cuatro (4) extintores, de 2 1/2 KG cada uno, para este Organismo;

Que se ha solicitado presupuesto a la Firma SEGU-RIDAD FUEGUINA S.R.L. por ser la mas conveniente y contar con los elementos requeridos;

Que el importe de la compra asciende a un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00);

Que dicho monto no excede el autorizado por Decreto $N\Omega$ 506/93 para la compra directa;

Que es atribución de la Presidencia Disponer las erogaciones y Autorizar y Aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 150, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 19: AUTORIZAR y APROBAR el pago de la Factura presentada por la Firma SEGURIDAD FUEGUINA S.R.L., por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00).

ARTICULO 20: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal Ø51, Partida Parcial 5120, Sub-Parcial 3Ø3. ARTICULO 30: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 98 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia